



MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER.
ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE ORDEN:
793/AGO/2024

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA

BANCO: HSBC

Num. DE CUENTA: 4064461338

CLAVE INTERBANCARIA: 021650040644613381

TESORERA MUNICIPAL: MARIBEL CAZARES VITAL



PÁGUESE A LA ORDEN DE: ANGELICA CORDERO CORDERO

LA CANTIDAD DE: \$52,200.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CONCEPTO: PAGO DE CERCADOS Y MALLAS PERIMETRALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOC. DE POSTECTITLA, CHICONTEPEC, VER.

PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, CARGUESE A LA CUENTA DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACC. XIII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE.

PÁGUESE.

CHICONTEPEC, VER. 13 DE AGOSTO DEL 2024

LIC. ARMANDO FERNÁNDEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROSENDO ADRIÁN CRUZ BAUTISTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

MARILÚ GUADALUPE OTILIO HERNÁNDEZ
SINDICA UNICA

REYNALDO TORIBIO MARTÍNEZ
REGIDOR DE HACIENDA

ELAB. H.J.M.C/ REV. A.C.H



LOC. POSTECTITLA, CHICONTEPEC, VER. A 08 DE JULIO DEL 2024.

ASUNTO: SOLICITUD

LIC. ARMANDO FERNANDEZ DE LA CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, EL C. HERMINIO MARTINEZ DE LA CRUZ, AGENTE MUNICIPAL DE LA LOC. DE POSTECTITLA, DE CHICONTEPEC, VER., ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE UN CERCADO DE POSTES DE CONCRETO Y MALLA CICLONICA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESTA COMUNIDAD YA QUE QUEREMOS DARLE UN MEJOR MANTENIMIENTO Y LAS ATENCIONES NECESARIAS Y ADECUADAS QUE SE NECESITAN.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, ESPERANDO UNA FAVORABLE RESPUESTA A ESTA PETICION, SALUDOS.

ATENTAMENTE

C. HERMINIO MARTINEZ DE LA CRUZ
AGENTE MUNICIPAL





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MARTINEZ
DE LA CRUZ
HERMINIO
DOMICILIO
- LOC POSTECTITLA S/N
LOC POSTECTITLA 92709
CHICONTEPEC, VER.

FECHA DE NACIMIENTO
21/11/1987
SEXO H



CLAVE DE ELECTOR MRCRHR67112130H100
CURP MACH671121HVZRRR08 AÑO DE REGISTRO 1997 02
ESTADO 30 MUNICIPIO 080 SECCIÓN 1375
LOCALIDAD 0178 SERIACIÓN 2017 VIGENCIA 2027



INE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1621101451<<1375008779723
6711218H2712310MEX<02<<03776<8
MARTINEZ<DE<LA<CRUZ<<HERMINIO<



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACION



Soy Mexicano

Clave:

MACH671121HVZRRR08

Nombre

HERMINIO MARTINEZ DE LA CRUZ



Entidad de registro: **VERACRUZ**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

GOBERNACIÓN

RENAPO



130058198101660

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

HERMINIO MARTINEZ DE LA CRUZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2024

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA. RECURSOS MATERIALES.
NÚMERO DE OFICIO: RM/33/07/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL.
FECHA. 15 DE JULIO DE 2024.

C.P MARIBEL CAZARES VITAL
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE.


Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo en atención a la solicitud de la Loc. De Postectitla, Chicontepec, Ver., en el cual solicita el cercado con postes de concreto y malla ciclónica para la planta de tratamiento, por lo que, para tal efecto, le solicito una suficiencia presupuestal de:

Monto solicitado: \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), sin I.V.A.

Por lo anterior solicito a usted de la manera más atenta me notifique por oficio la correspondiente contestación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE.

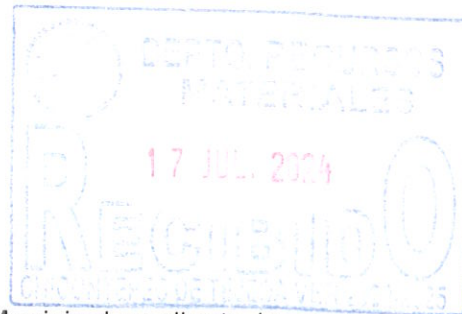

C. ADRIÁN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA. TESORERIA MUNICIPAL.
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE
PRESUPUESTO.
FECHA: 17 DE JULIO DE 2024

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.



PRESENTE.

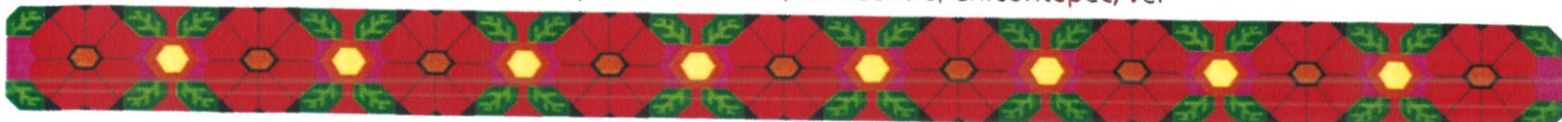
En atención a su atenta solicitud recibida en esta Tesorería Municipal mediante la cual requiere **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para poder efectuar el "Servicio de cercado y malla perimetral de la planta de tratamiento en la Loc. De Postectitla, Chicontepec, Ver", me permito informar que cuenta con un **PRESUPUESTO DISPONIBLE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN I.V.A.**

No omito mencionar que dicha cantidad deberá erogarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mis más sinceros respetos.

ATENTAMENTE

C. P. MARIBEL CAZARES VITAL.
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.





DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
DEPARTAMENTO: Recursos Materiales.
ASUNTO: Solicitud de Cotización.
FECHA: 19 de Julio de 2024.

C. Angélica Cordero Cordero, Calle Melchor
Ocampo No. 49, Col. San Antonio Mihuacan,
Loc. Santa María Coronango, Pue. CP. 72670

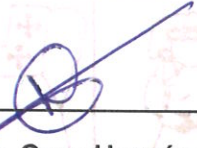
P r e s e n t e .

Por este conducto, distraigo su amable atención para comentarle que con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, llevará a cabo un procedimiento de adjudicación directa por monto para efectuar el "Servicio de cercados y malla perimetrales de la planta de tratamiento en la Loc. De Postectitla, Chicontepec, Ver".

Por lo que, atentamente le solicito que a más tardar el 22 de Julio del presente año, envíe su cotización.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e .



C. Adrián Cruz Hernández
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.



Calle Melchor Ocampo No. 49, Col. San Antonio Mihuacan,
Loc. Santa Maria Coronango, Pue. CP. 72670, A 22 DE JULIO DE 2024

LIC. ARMANDO FERNANDEZ DE LA CRUZ.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.

CON ATN: ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DE CHICONTEPEC, VER.

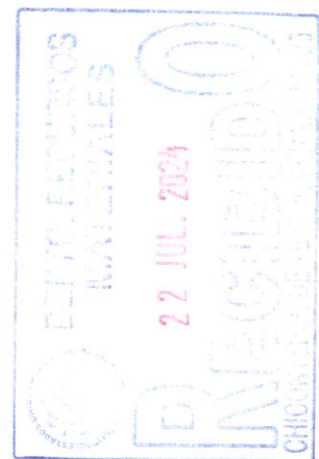
En atención a la invitación recibida del Departamento de Recursos Materiales, le envió la siguiente cotización, esperando contar con su aprobación.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
<ul style="list-style-type: none">8 POSTES DE CONCRETOCERCADO PERIMETRAL 400 MTSMANO DE OBRA	1	\$45,000.00	\$45,000.00
SUBTOTAL:			\$45,000.00
IVA:			\$7,200.00
TOTAL:			\$52,200.00

ATENTAMENTE



ANGELICA CORDERO CORDERO



SOLUCIONES ESTRUCTURALES Y ACEROS
Perfeccion y Calidad a la segura.



FACTURA
SERIE
FOLIO 133
FECHA 13/03/2024
12:59:06

NO 0
APROBACION
AÑO 0
APROBACION

Documento Válido

ANGELICA CORDERO CORDERO

COCA7808228D4 MELCHOR OCAMPO No. 49 San Antonio
Mihucan,
PUEBLA 72670
Coronango Puebla México

Cliente: MUNICIPIO DE CHICONTEPEC

R.F.C.: M01350101703

Domicilio: PALACIO MUNICIPAL No. SIN NUMERO

Teléfono:

Ciudad: Chicontepec

Colonia: CENTRO CHICONTEPEC

Estado: Veracruz


C.P.: 92700

Pais: Mexico

Lugar de Expedición: 72670

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00		CERCADOS Y MALLA PERIMETRALES CERCADO CON POSTES DE CONCRETO Y MALLA CICLONICA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE POSTECOTLA MUNICIPIO DE CHICONTEPEC VERACRUZ	45 000.00	45 000.00

Importe con letra
CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
Método de Pago
PUE



FIRMA DE CONFORMIDAD

SUBTOTAL	45 000.00
I.V.A.	7 200.00
TOTAL	52 200.00
Ret Ins Vig 1	0.00
Ret Ins Vig 2	0.00
PARA EFECTO DE PAGO	52 200.00

%LEYENDA_IMPRESION%

*Efectos fiscales al pago
03

Emitido por

CONTPAQ i
Software Empresarial 100% completo



Cadena Original

Sello Digital

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
COCA7808228D4	ANGELICA CORDERO CORDERO	MCI8501017C8	MUNICIPIO DE CHICONTEPEC
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
15481128-7D90-42CC-BDBE-312C81054FDF	2024-08-13T12:59:06	2024-08-13T12:59:09	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$52,200.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir





Identificador Electrónico
21181000120190000400



Clave Única de Registro de Población
COCA780822MPLRRN04



Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

PUEBLA

Municipio de Registro

TLALTENANGO

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	22/01/1979	1	8

Datos de la Persona Registrada

ANGELICA	CORDERO	CORDERO
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
MUJER	22/08/1978	TLALTENANGO
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
		PUEBLA

Datos de Filiación de la Persona Registrada

ZEFERINO	CORDERO	SANCHEZ	MEXICANA	-----
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
SENORINA	CORDERO	CORDERO	MEXICANA	-----
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales

Certificación:

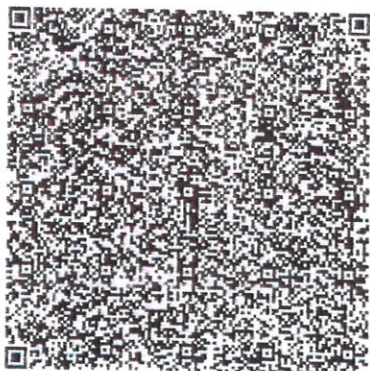
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 848 y 849 del Código Civil de Puebla, el artículo 12 fracción VI del Reglamento del Registro Civil de las Personas de Puebla y los artículos 1, 2 inciso b) y 5 fracciones IV, VIII, IX y XVIII de la Ley de Gobierno Digital de Puebla. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 04 días del mes de Diciembre de 2019. Doy fe.

Firma Electrónica:

Q0 9D QT 04 MD gy Mk 1Q TP JS TJ AD IE FO RD VM SU NB IE NP UK RF UK 98 00 9S RE VS
T3 4x Ml Ex 0D Ew MD Ax MT K3 DT Aw MD A4 MH xG ID Iy IG Rl G Pn 03 N0 by 3k ZS Ax
DT 04 F BV RU JM QX ku dW us IG 51 0G w=

Código QR



Código de Verificación

12118190011979000080



Director General Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Puebla
Lic. Manuel Valentin Carmona Sosa

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMax/ConsultaFolio.jsp> capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CORDERO
CORDERO
ANGELICA

SEXO M

DOMICILIO
C MELCHOR OCAMPO 49
PBLO SAN ANTONIO MIHUACAN 72670
CORONANGO, PUE.

CLAVE DE ELECTOR CRCRAN78082221M300






CURP
COCA780822MPLRRN04

AÑO DE REGISTRO
1996 05

FECHA DE NACIMIENTO
22/08/1978

SECCIÓN
0288

VIGENCIA
2022 - 2032

CC55983

S. Arribas
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX 2306157921 << 0288024635545
7808227M3212312MEX <05 << 18465 <1
CORDERO <CORDERO << ANGELICA <<<<<

GUTIERREZ HERNANDEZ IGNACIO

CALLE MELCHOR OCAMPO 49
MIGUEL HIDALGO Y P MEXICA
SN ANTONIO MIHUACAN 050, C.P. 72670
SAN ANTONIO MIHUACAN, PUE.

TOTAL A PAGAR:

\$1,065

(UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.N.)

¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?

En 3 Pasos:

1. Escanea el QR.
2. Actualiza tus datos.
3. Listo.



NO. DE SERVICIO : 246100402491

RMU : 72670 10-04-21 XAXX-010101 001 CFE

CORTE A PARTIR:
22 ENE 24

LÍMITE DE PAGO: 21 ENE 24

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: 028WLMULTIPLICADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 03 NOV 23 - 04 ENE 24

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>			
Energía (kWh)	12805		12357		448		
Básico					150	1.011	151.65
Intermedio					130	1.235	160.55
Excedente					168	3.607	605.97
Suma					448		918.17
							Subtotal

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
	\$	\$/KW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	65.90	0.00	0.00	65.90	Energía	918.18
Distribución	0.00	0.00	569.36	569.36	IVA 16%	146.91
Transmisión	0.00	0.00	78.76	78.76	Fac. del Periodo	1,065.09
CENACE	0.00	0.00	2.82	2.82	Adeudo Anterior	738.44
Energía	0.00	0.00	356.16	356.16	Su Pago	738.00-
Capacidad	0.00	0.00	226.24	226.24	Total	\$1,065.53
SCnMEM(1)	0.00	0.00	2.78	2.78		

Apoyo Gubernamental 383.84

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Abastecimiento Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.
Fecha, hora y lugar de impresión: 20 FEB 2024 01:37:46 hrs. Av. de las Huertas No 513 4to Barrio Huejotzingo Huejotzingo Puebla Mexico CP 74100



72670 10-04-21 XAXX-010101 001 CFE
01 246100402491 240121 000001065 8

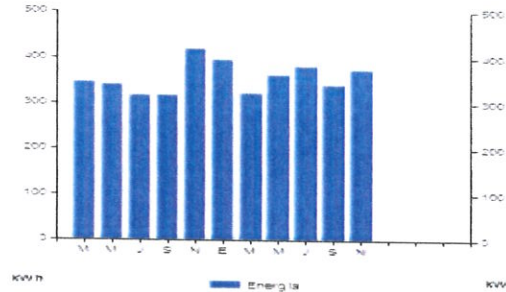


\$1,065

(UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.N.)

CONSUMO HISTÓRICO

Período	KWh	Importe	Pagos	Pendientes de Pago
del 04 SEP 23 al 03 NOV 23	372	\$738.00	\$738.00	
del 04 JUL 23 al 04 SEP 23	340	\$598.00	\$598.00	
del 04 MAY 23 al 04 JUL 23	379	\$748.00	\$748.00	
del 03 MAR 23 al 04 MAY 23	360	\$663.00	\$663.00	
del 03 ENE 23 al 03 MAR 23	320	\$497.00	\$497.00	
del 03 NOV 22 al 03 ENE 23	395	\$783.00	\$783.00	
del 02 SEP 22 al 03 NOV 22	418	\$861.00	\$861.00	
del 05 JUL 22 al 02 SEP 22	315	\$461.00	\$461.00	
del 04 MAY 22 al 05 JUL 22	317	\$463.00	\$463.00	
del 03 MAR 22 al 04 MAY 22	339	\$539.00	\$539.00	
del 04 ENE 22 al 03 MAR 22	344	\$551.00	\$551.00	



¡AHORA POR TELEGRAM!

Consúltanos en
Telegram
CFEContigoBot



@CFECONTIGOBOT



Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI PPD

RFC, RFC: Razón Social: Régimen Fiscal: General de Ley Personas Morales, Uso CFDI: Gastos en general, CP: 30000 Serie: VD Folio: 300020795430 Folio Fiscal: UUID N, Certificado del SAT: No, certificado del CSD: Fecha y Hora de certificación: Unidad de medida: No Aplica

||:01:01:01:01:01:01||



Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:



¡AVISO IMPORTANTE!

Corte a partir del 22 ENE 24.

Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango de consumo EXCEDENTE, que es mayor a 280 kWh bimestrales. Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/L_estadoSuministrador

¡Tú eliges
dónde pagar!



Banco del Bienestar, Bancoper, Inbursa, Santander, Banamex, Banorte, Scotiabank, HSBC, C.Banco, Afirme, Multiva, Banco de Baja, Banco America, Citicó, Tupper

Son más de 100,000 establecimientos autorizados, consulta el portal cfe.mx en la sección medios de pago.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA



COCA7308228D4
Registro Federal de Contribuyentes

ANGELICA CORDERO CORDERO
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 20010277414
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CORONANGO, PUEBLA A 07 DE FEBRERO DE 2024



COCA7808228D4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	COCA7808228D4
CURP:	COCA780822MPLRRN04
Nombre (s):	ANGELICA
Primer Apellido:	CORDERO
Segundo Apellido:	CORDERO
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE JUNIO DE 2015
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 72670	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: MELCHOR OCAMPO	Número Exterior: 49
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN ANTONIO MIHUACAN
Nombre de la Localidad: SANTA MARIA CORONANGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CORONANGO
Nombre de la Entidad Federativa: PUEBLA	Entre Calle: CALLE MIGUEL HIDALGO



HACIENDA



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE PENSADOR MEXICANO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de naves y plantas industriales	34	27/01/2020	
3	Fabricación de productos de herrería	33	27/01/2020	
2	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	33	27/01/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	27/01/2020	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	27/01/2020	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/01/2020	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/01/2020	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/01/2020	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/02/07|COCA7808228D4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031||
L1x6h1hqf4lMem7TOspJ8/Q0ELZEx2PV2n1gXDTDuVckp6f78g2NZ17HFLfze0nSHhAMM5f06aUDYL+F4Z]RGn
Vlh7cdQG2dIK1RglF2T0lvvYYtY2ncB/y2kwplC/DPxtqsNWNEIk1WIU0NNcJTUC54ftDGZkwAugnzXyxb=



ANGELICA CORDERO CORDERO
RFC. COCA7808228D4

DATOS DE CUENTA BANCARIA FISCAL HSBC

Por este conducto me permito proporcionar a usted la información necesaria, para que los pagos a que tengamos derecho, se efectúen a través de transferencias bancarias.

A continuación se detallan los datos correspondientes:

Nombre del titular de la cuenta: ANGELICA CORDERO CORDERO

Banco: HSBC

No. De cuenta: 4064461338

No. De cuenta clabe: 021650040644613381

Sucursal: 01980

Población: CORONANGO, PUEBLA

Nombre de la persona que autoriza: ANGELICA CORDERO CORDERO

Puesto o cargo en la empresa: REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de autorización: 17 DE FEBRERO DE 2020

FIRMA

C. ANGELICA CORDERO CORDERO
ADMINISTRADOR UNICO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

CALLE MELCHOR OCAMPO NUM. 49 COL. SAN ANTONIO MIHUACAN
TELS. 222 809 35 64
CORREOS. Aceros jg@hotmail.com, acerosigventas@hotmail.com

CONTRATO ADPM-23-07-2024.

Contrato relativo al “**Servicio de cercados y malla perimetrales de la planta de tratamiento en la Loc. De Postectitla, Chicontepec, Ver.**”, que celebran por una parte del Municipio de Chicontepec, Veracruz, representado por el **Lic. Armando Fernández de la Cruz**, en su calidad de presidente municipal constitucional y la **C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández**, en su calidad de síndica única, a quien en lo sucesivo, para efectos de este contrato se les denominará “**EL MUNICIPIO**” y por la otra la persona física, **C. Angélica Cordero Cordero**, a quien en lo sucesivo, para efectos de este contrato se le denominará “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y a quienes conjuntamente se les denominará como las “**LAS PARTES**”, al tenor de las siguientes, especificaciones, antecedentes declaraciones y cláusulas.

ESPECIFICACIONES.

Tipo de Adjudicación:	de	Adjudicación Directa por Monto.
Área responsable:		Departamento de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.
No. de Contrato:		CONTRATO ADPM-23-07-2024.
Características de los servicios:	de	“Servicio de cercados y malla perimetrales de la planta de tratamiento en la Loc. De Postectitla, Chicontepec, Ver.”
Nombre del Proveedor:	del	C. Angélica Cordero Cordero
Domicilio:		Calle Melchor Ocampo, No. Ext. 49, Col. San Antonio Mihuacan, Loc. Santa Maria Coronango, Puebla. CP. 72670.
R.F.C.:		COCA7808228D4
Subtotal:		\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N).
I.V.A:		\$7,200.00 (Siete Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N).
Total:		\$52,200.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.).
Forma de pago:		Transferencia Electrónica
Lugar de entrega:		Palacio Municipal de Chicontepec, ver.
Fecha de suscripción del contrato:		22 de Julio del 2024.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- “EL MUNICIPIO” está facultado para celebrar contratos a través del procedimiento de Adjudicación Directa por monto de los servicios y/o Adquisición de bienes que requieran, de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política Del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 360 fracción III, 443, 444, fracción II del Código Hacendario para el Municipio de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2 fracción I, 9, 26 fracción III, 27 fracción IV, 28, 59 y 60, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado De Veracruz de Ignacio de la Llave, **“LEY DE ADQUISICIONES”**

SEGUNDO. – Con fecha 08 de Julio del 2024, el C. Herminio Martínez de la Cruz, en su carácter de Agente municipal de la Loc. De Postectitla, Chicontepec, Ver., solicitó el cercado con postes de concreto y malla ciclónica para la planta de tratamiento.

TERCERO. - Con fecha 15 de Julio del 2024, el C. Adrián Cruz Hernández, jefe del Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, solicitó a la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal, la suficiencia presupuestal para el **“Servicio de cercados y malla perimetrales de la planta de tratamiento en la Loc. De Postectitla, Chicontepec, Ver.”** por un monto máximo de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), sin I.V.A.

CUARTO. - Para cubrir la presente contratación la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento, el 17 de Julio del 2024, autorizó un monto máximo de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), sin I.V.A.

DECLARACIONES

I. DE “EL MUNICIPIO”:

- a) Que el Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, es una Entidad pública legalmente constituida conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz.
- b) Que su representante legal el Lic. Armando Fernández de la Cruz, Presidente Municipal Constitucional y la Sindica C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández, tiene las facultades necesarias de conformidad con los términos del presente contrato, de conformidad con los artículos 37 fracción II y Demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, acreditando su personalidad con la Constancia de mayoría acreditando su personalidad con la Constancia de mayoría emitida por el OPLE de fecha 09 de Junio de 2021, Identificándose con su Cedula profesional 8068138 del Lic.

Armando Fernández de la Cruz y la Sindica única identificándose con su identificación oficial (INE) con clave de elector OTHRMR97091730M000.

- c) Que, para efectos de este instrumento legal, señala como domicilio Palacio Municipal s/n, Col. Centro Chicontepec, Veracruz. C.P 92709.
- d) Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyente **MC18501017C8**.
- e) Que el presente contrato se celebra con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 59 y 60 de la **"LEY DE ADQUISICIONES"**.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) La C. **Angélica Cordero Cordero**, es una persona física, manifiesta ser mexicano mayor de edad y se identifica con su credencial de elector con su fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) con clave de elector CRCRAN78082221M300 y con número de folio 0288024635545.
- b) Que la C. **Angélica Cordero Cordero**, se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con registro Federal de Contribuyentes **COCA7808228D4**.
- c) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal ubicado en Calle Melchor Ocampo, No. Ext. 49, Col. San Antonio Mihuacan, Loc. Santa Maria Coronango, Puebla. CP. 72670.
- d) La C. **Angélica Cordero Cordero**, es una persona física con actividad empresarial y que entre otras de sus actividades es Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.
- e) Que cuenta con su alta ante el Padrón de Proveedores del Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentando fotocopia de la misma con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- f) Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para suscribir el presente contrato y que es su voluntad obligarse en los términos del presente instrumento legal.
- g) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la **"Ley de Adquisiciones"** y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la mencionada Ley.

III. DE "LAS PARTES":

ÚNICA. - Que ambas partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan en este acto y en virtud de que no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, de manera voluntaria se someten a las siguientes:

CLÁUSULA.

PRIMERA. - DEL OBJETO. - "El municipio" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a precio fijo bajo el amparo del presente contrato relativo al "Servicio de cercados y malla perimetrales de la planta de tratamiento en la Loc. De Postectitla, Chicontepec, Ver.", con las características y especificaciones siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
<ul style="list-style-type: none">8 POSTES DE CONCRETOCERCADO PERIMETRAL 400 MTSMANO DE OBRA	1	\$45,000.00	\$45,000.00
SUBTOTAL:			\$45,000.00
IVA:			\$7,200.00
TOTAL:			\$52,200.00

SEGUNDA. – Monto del Contrato. – El subtotal del presente contrato es por la cantidad de **\$45,000.00** (Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N), más IVA de **\$7,200.00** (Siete Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N), dando un total de **\$52,200.00** (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.).

TERCERA. - DE LA FORMA DE PAGO. – Mediante Transferencia Electrónica una vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya realizado el servicio.

CUARTA. - DE LA VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia de este contrato será a partir de la fecha de su suscripción hasta el 12 de agosto del 2024, una vez concluido el servicio previamente descrito en la cláusula primera, mismo que deberá acreditarse a través de un acta de entrega recepción que para tal efecto se celebre.

QUINTA. - PERIODO DE ENTREGA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a realizar el cercado y malla perimetral, posterior a la firma del presente contrato a entera y completa satisfacción de "EL MUNICIPIO", en la fecha indicada en la cláusula cuarta "PROVEEDOR".

SEXTA. - DEL LUGAR DE ENTREGA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a realizar el cercado y malla perimetral en la Loc. De Postectitla, Chicontepec, Ver.



SÉPTIMA. - ANTICIPOS. “EL MUNICIPIO”, no otorga a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” anticipo alguno, puesto que se le pagara una vez que hayan concluido con el servicio a entera y completa satisfacción del H. ayuntamiento.

OCTAVA. – DE LA FACTURACION. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá emitir a “EL MUNICIPIO” el comprobante fiscal en términos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, a que se refiere la cláusula Tercera, a nombre del **MUNICIPIO DE CHICONTEPEC**, con domicilio Palacio Municipal S/N Col. Centro, Chicontepec, Veracruz C.P. 92709 con Registro Federal de Contribuyentes MCI8501017C8.

El pago será mediante Transferencia Electrónica.

NOMBRE: Angélica Cordero Cordero

BANCO: HSBC

Num. DE CUENTA: 4064461338

CLAVE INTERBANCARIA: 021650040644613381

NOVENA. - COMPROMISO. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” es responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar por el traslado, fletes y maniobras del servicio, dejando sin responsabilidad a “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se responsabiliza totalmente de cualquier violación o Infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o Marcas, eximiendo de toda responsabilidad por este concepto a “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA PRIMERA. - INTRANSFERIBILIDAD. - “LAS PARTES” convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna, la no observación de este aspecto será causa de rescisión del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - El Presente acuerdo de voluntades es de materia administrativa y se rige por disposiciones de derecho público conforme a los artículos 10, 79 y demás Relativos del Capítulo I, Título Sexto de la “LEY DE ADQUISICIONES”; por tanto, “EL MUNICIPIO” tiene la facultad en su función pública de rescindir el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de previa declaración judicial en los siguientes casos:

- a) Si “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no da cumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento.
- b) Si no efectúa en tiempo y forma la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

- c) Si así conviene al interés público o la política administrativa del estado conforme lo dispuesto en el artículo 72 de la **“LEY DE ADQUISICIONES”**.
- d) Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no da cumplimiento a las condiciones pactadas para la entrega de los bienes conforme a este instrumento.
- e) En general, por cualquier otra causa señalada en la **“LEY DE ADQUISICIONES”**.

DÉCIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Una vez que **“EL MUNICIPIO”** tenga conocimiento de alguna o algunas de las causas que pudieran generar la rescisión del presente contrato, **“LAS PARTES”** se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 79 de la **“LEY DE ADQUISICIONES”**, para lo cual dichas partes agotarán el procedimiento siguiente:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** señalado en el contrato, agregándose a la notificación el acuerdo de inicio del procedimiento que contenga los conceptos de incumplimiento;
- II. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** expondrá por escrito lo que a su derecho convenga Aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación;
- III. **“EL MUNICIPIO”** a través de su Dirección jurídica, una vez transcurrido el término señalado, valorará las pruebas y resolverá lo conducente;
- IV. La resolución se notificará por escrito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** dentro de un Término de tres días hábiles siguientes a su emisión, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma.
- V. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** manifiesta que está de acuerdo en someterse a la Resolución que emita la Dirección Jurídica de **“EL MUNICIPIO”**.

DECIMA CUARTA. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se compromete a pagar a **“EL MUNICIPIO”**, por concepto de pena convencional la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), por cada día que se retrase en el servicio.

DECIMA QUINTA. - DE LA RELACIÓN LABORAL. - **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los Artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único patrón de todas las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a **“EL MUNICIPIO”** de cualquier responsabilidad Laboral.

DECIMA SEXTA. - DE LA AUSENCIA DE ERROR O VICIO DE CONSENTIMIENTO. - **“LAS PARTES”** manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo, en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

DÉCIMA SEPTIMA. - PERSONALIDAD. - “LAS PARTES” se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y Externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA JURISDICCIÓN. - “LAS PARTES” convienen que todo lo previsto en el Presente contrato se registrá por la **“LEY DE ADQUISICIONES”**, Ley Orgánica del Municipio Libre, Código de procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás Leyes Administrativas aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** Convienen en someterse a la competencia del Tribunal de Estatal de Justicia administrativa de Veracruz de Ignacio de la Llave, con jurisdicción de la ciudad de Chicontepec, renunciando al fuero que les corresponda en atención a la ubicación de sus domicilios presentes o futuros. Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman por duplicado en la Ciudad de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 22 días del mes de Julio de 2024.



C. Angelica Cordero Cordero.
Proveedor.

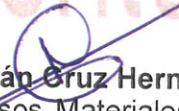


Lic. Armando Fernández de la Cruz.
Presidente Municipal y presidente del
Subcomité de Adquisiciones del H.
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.



C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández.
Síndica Única y Vocal de Subcomité de
Adquisiciones del H. Ayuntamiento de
Chicontepec, Veracruz.

Chicontepec



C. Adrián Cruz Hernández.
Jefe de Recursos Materiales y Presidente
del Subcomité de Adquisiciones del H.
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

En la Loc. De Postectitla, Chicontepec, Veracruz, siendo las 17:30 horas del día 12 de agosto del 2024, en este acto se realiza la formal entrega recepción referente a la Adjudicación Directa por monto, que llevó a cabo el Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, del siguiente servicio:

Características de la compra:	“Servicio de cercados y malla perimetrales de la planta de tratamiento en la Loc. De Postectitla, Chicontepec, Ver.”
Nombre del Proveedor:	C. Angélica Cordero Cordero
R.F.C.:	COCA7808228D4
Subtotal:	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N).
I.V.A:	\$7,200.00 (Siete Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N).
Total:	\$52,200.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.).
Fecha de suscripción del contrato:	22 de Julio del 2024.

Descripción de la adquisición:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
<ul style="list-style-type: none"> • 8 POSTES DE CONCRETO • CERCADO PERIMETRAL 400 MTS • MANO DE OBRA 	1	\$45,000.00	\$45,000.00
SUBTOTAL:			\$45,000.00
IVA:			\$7,200.00
TOTAL:			\$52,200.00

Que para tal efecto; se muestran las siguientes imágenes fotográficas:







El C. Herminio Martínez de la Cruz, en su carácter de **Agente Municipal de la Loc. De Postectitla de Chicontepec, Veracruz**, manifiesta que el servicio cercados y malla perimetrales se recibieron a entera y completa satisfacción del H. Ayuntamiento, por lo que no habiendo más que tratar se cierra la presente acta a las 17:45 horas del mismo día de su inicio.

BENEFICIARIO

C. HERMINIO MARTINEZ DE LA CRUZ
AGENTE MUNICIPAL DE POSTECTITLA

"EL PROVEEDOR"

C. ANGELICA CORDERO CORDERO

TESTIGO

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES.

LOC. POSTECTITLA, CHICONTEPEC, VER. A 12 DE AGOSTO DEL 2024.

ASUNTO: AGRADECIMIENTO

LIC. ARMANDO FERNANDEZ DE LA CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, EL C. HERMINIO MARTINEZ DE LA CRUZ, AGENTE MUNICIPAL DE LA LOC. DE POSTECTITLA, DE CHICONTEPEC, VER., ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA PARA AGRADECERLE POR EL CERCADO DE POSTES DE CONCRETO Y MALLA CICLONICA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESTA COMUNIDAD YA QUE QUEREMOS DARLE UN MEJOR MANTENIMIENTO Y LAS ATENCIONES NECESARIAS Y ADECUADAS QUE SE NECESITAN.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, GRACIAS.

ATENTAMENTE



C. HERMINIO MARTINEZ DE LA CRUZ
AGENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

12 JUL. 2024

RECIBIDO
CHICONTEPEC DE TEJEDA VER 2022-2025